

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 00766, de fecha 15.04.16. Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto N° 00930, de fecha 03.05.16. Deja sin efecto Propuesta Pública.
5. Decreto N° 01070, de fecha 16.05.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto N° 01238, de fecha 13.06.16. Declara Desierta Propuesta Pública.
7. Decreto N° 01495, de fecha 19.07.16. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 25.08.16

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01843

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA"**, por el monto total de \$ 22.191.729 (Veintidós Millones, ciento noventa y un mil, setecientos veintinueve pesos) IVA Incluido a la empresa **SECE CHILE S.A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE)** RUT N° _____ representado por **ENRIQUE BASAGOITI COMENGE**, RUT N° _____ domiciliada en Calle _____ comuna de Providencia, Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)